	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 1
		CÓDIGO:MMDS.1100.18F.13
	CONSTANCIA	VERSION 1

**ACTA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE LA NOTIFICACION POR AVISO  
N°1-11202 DEL 07 DE JUNIO DE 2022.**

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 134, 135 y 136 de la Ley 769 de 2002, ley 1383 de 2010, ley 1843 de 2017 y lo establecido en el artículo 563,568 y S.S. del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo;

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: **RESOLUCIÓN No. 1-11201 DEL 07 DE JUNIO DE 2022** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL MANDAMIENTO DE PAGO".

**AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ:** SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO:** JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ.

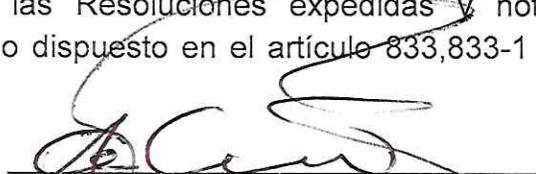
**CARGO:** SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**FUNDAMENTOS DEL AVISO:** Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 569 del Estatuto Tributario Nacional, se publica el presente aviso en la página web del municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días contados a partir del **8 de JUNIO de 2022** en la cartelera de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE de Cartago Valle ubicada en la calle 10 # 14-131 y en la página web [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) link: notificaciones de tránsito.

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** **8 de junio** de 2022 a las 8:00 A.M. En cartelera de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE de Cartago Valle.

**FECHA DE DESFIJACIÓN:** **15 de junio** de 2022, a las 6:00 P.M En consecuencia se adjunta con la presente, copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 1-11202 DEL 07 DE JUNIO DE 2022** y cada uno de las Resoluciones a notificar; se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.

**RECURSOS:** contra las Resoluciones expedidas y notificadas no proceden recursos al tenor de lo dispuesto en el artículo 833,833-1 del Estatuto Tributario Nacional Firma,

  
**JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ**  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

Reviso, Laura Valencia, Profesional Universitario, S.M.T

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
 Secretaría de Movilidad y Transporte  
[transito@cartago.gov.co](mailto:transito@cartago.gov.co)  
 Calle 10 N° 14-131  
 Código Postal: 762021

  
**ESCONTIGO  
CARTAGO**  
 VICTOR ALVAREZ ALCALDE



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	<b>NOTIFICACION</b>	CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
		VERSION 2

### NOTIFICACION POR AVISO No.1-11202 DEL 07 DE JUNIO DE 2022

La Autoridad de Movilidad y Transporte de Cartago Valle, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3 y Artículo 7 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito), los artículos 568, 823 y S.S. del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, ante la imposibilidad de realizar notificación personal prevista en Estatuto Tributario por desconocerse dirección de residencia o domicilio de los deudores después de haber agotado el proceso correspondiente, se procede a notificar por el presente aviso el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 1-11201 DEL 07 DE JUNIO DE 2022** suscrita por el SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE de Cartago Valle y el acto administrativo por medio del cual se libra una orden de pago, respecto de los siguientes Mandamientos de Pago proferidos por la Secretaria de Movilidad Y Transporte de Cartago Valle en contra de deudores por infracciones a las normas de Tránsito.

#### ADVERTENCIA.

1. Cada una de las personas notificadas mediante este aviso, publicado en la página web cuentan con quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la desfijación de la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.
2. El presente AVISO se publica por un término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del **08/06/2022** fecha de publicación en la página web oficial de la entidad [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) y en un lugar público de las instalaciones de la Secretaría de Movilidad y Tránsito en su sede principal en Cartago Valle, en la dirección: Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.
3. Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.
4. Acto seguido se procede a relacionar los infractores a quienes se les notifica los siguientes actos administrativos contentivos de los mandamientos de pago con su correspondiente resuelve de la Resolución, todas por concepto de MULTAS DE TRANSITO:

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Librar Mandamiento de pago por la vía de jurisdicción coactiva administrativa de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario en contra de «**INFRACTOR**» identificado (a) con «**TIPO\_DOCUMENTO**» No.«**DOCUMENTO**» y a

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	<b>NOTIFICACION</b>	VERSION 2

## NOTIFICACION POR AVISO No.1-11202 DEL 07 DE JUNIO DE 2022

favor de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE de Cartago Valle por la siguiente suma de dinero y concepto:

Titulo Ejecutivo	De fecha	Por valor de	Comparendo
«RESOLUCION»	«FECHA_RESOLUCION»	\$«VALOR»	«COMPARENDO»

Por la suma de (\$«VALOR») moneda corriente más los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, los cuales serán liquidados al momento del pago de la obligación, a la tasa máxima permitida por la superintendencia financiera de Colombia, además de las costas ocasionadas en el proceso.

**SEGUNDO:** Advertir al ejecutado que dispone de quince (15) días a partir del día siguientes a la notificación del presente mandamiento de pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones conforme lo establece el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

**TERCERO:** Citar al Deudor o su representante legal, para que en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago, en caso de no comparecer a notificarse personalmente dentro de los términos informados en la citación enviada, se notificara por correo, conforme lo estipula el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y si esta notificación por correo enviada a la dirección informada por el contraventor es devuelta por cualquier razón o sin no hay dirección informada por el deudor el acto se notificara mediante aviso, conforme lo dispuesto en el artículo 563 de la misma norma.

**CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno al Tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

**QUINTO:** Decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depositados en establecimientos bancarios crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país. En el evento de no denunciar bienes al momento de la notificación, se procederá a oficiar a las diferentes entidades, según lo estableció en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

Líbrense los oficios correspondientes.

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]  CÓDIGO:MMDS.1100.18.F.04
	<b>NOTIFICACION</b>	VERSION 2

**NOTIFICACION POR AVISO No.1-11202 DEL 07 DE JUNIO DE 2022**

**NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**LOS MANDAMIENTOS DE PAGO AQUÍ RELACIONADOS, SE CONSIDERAN LEGALMENTE NOTIFICADOS EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

COMPARENDO	FECHA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	RESOLUCION	FECHA
7614700000023088909	22/12/2019	16211656	ISRAEL HERNANDEZ ORTIZ	1-05458	03/03/2022
7614700000023088392	25/10/2019	16229941	BERNARDO PEREA ISAZA	1-05776	03/03/2022
7614700000023088270	24/09/2019	16233470	OSCAR ANDRES MEDINA HERNANDEZ	1-05869	03/03/2022
7614700000023089097	21/12/2019	26398014	JESUS ALEJANDRO SANGRONIS FIGUEROA	1-05381	03/03/2022
99999999000003712875	27/11/2019	79799655	REINEL GRAJALES CEBALLO	1-05744	03/03/2022
7614700000022224529	07/06/2019	93481257	LEON A BUSTAMANTE MUNOZ	30105	20/08/2021
7614700000023088124	11/09/2019	94231535	LUIS FERNANDO VARELA MALDONADO	1-05187	03/03/2022
99999999000003628213	12/07/2019	94434883	HECTOR BEDOYA	1-05193	03/03/2022
7614700000023088239	15/11/2019	1006295434	BRAHIAN ESTIVEN CARDONA	1-05265	03/03/2022
7614700000023088742	03/12/2019	1112786061	DARIO JOSE MENDOZA PEREZ	1-05055	03/03/2022
99999999000003711702	05/11/2019	1113594086	LIZETH PAOLA CASIERRA PEREZ	1-05095	03/03/2022
7614700000023089008	23/12/2019	1114095439	HECTOR CAICEDO	1-05859	03/03/2022
7614700000023089009	23/12/2019	1114095439	HECTOR CAICEDO	1-05862	03/03/2022

**ADVERTENCIA:** El término para responder o impugnar las presentes Resoluciones se contará desde el día hábil siguiente a la publicación de este aviso en el portal web o de la corrección de la notificación según lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.

Certifico que el presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 07/06/2022 a las 8:00 horas y se desfijara el 15/06/2022 a las 18:00 horas.

  
**JORGE ARIEL PALACIO SANCHEZ**  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

Reviso, Laura Valencia, Profesional Universitario, S.M.T.

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo proferido. Las resoluciones arriba relacionadas se podrán consultar en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle [www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co) y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle, durante el termino señalado.

[www.cartago.gov.co](http://www.cartago.gov.co)  
 Secretaría de Movilidad y Transporte  
[transito@cartago.gov.co](mailto:transito@cartago.gov.co)  
 Calle 10 N° 14-131  
 Código Postal: 762021

  
**ESCONTIGO  
CARTAGO**  
 VICTOR ALVAREZ ALCALDE

